

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 159



lunes, 24 de agosto de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-159

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 3

JUNTA VECINAL DE CORRALEJO

Cuenta general del ejercicio de 2014 4

JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2014 5

JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 6

Cuenta general del ejercicio de 2014 7

JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2014 8

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 9

Cuenta general del ejercicio de 2014 10

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014 11

JUNTA VECINAL DE PAÚL DE VALDELUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2014 12

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2014 13

JUNTA VECINAL DE QUINTANAS DE VALDELUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2014 14

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 15



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE VALDEBODRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 16

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE LA ESCALERA

Cuenta general del ejercicio de 2014 17

JUNTA VECINAL DE SOLANAS DE VALDELUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2014 18

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2014 19

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 20



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Briongos de Cervera para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.810,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	37.910,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.360,00
4.	Transferencias corrientes	3.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.300,00
7.	Transferencias de capital	8.500,00
	Total presupuesto	37.910,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Briongos de Cervera, a 4 de agosto de 2015.

El Presidente,
Tomás Camarero Arribas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CORRALEJO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Corralejo, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Joaquín Eufrasio García Aparicio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Escuderos, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús M.^a Arroyo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Riba de Valdelucio para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.984,45
6.	Inversiones reales	<u>3.000,00</u>
	Total presupuesto	4.984,45

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.800,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	131,20
7.	Transferencias de capital	<u>2.600,10</u>
	Total presupuesto	6.831,30

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Riba de Valdelucio, a 30 de julio de 2015 .

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Nozal Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Riba de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Nozal Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Llanillo, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos García Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Noceco para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.500,00
3.	Gastos financieros	75,00
6.	Inversiones reales	14.500,00
	Total presupuesto	19.075,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.720,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
5.	Ingresos patrimoniales	955,00
7.	Transferencias de capital	13.500,00
	Total presupuesto	19.075,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Noceco, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Sainz Aja González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Noceco, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Sainz Aja González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2014

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Noceco para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	7.092,34
	Total aumentos	7.092,34

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	6.886,64
8.	Activos financieros	205,70
	Total aumentos	7.092,34

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Noceco, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Sainz Aja González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚL DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Paúl de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Luis María Barriuso Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Barriuso Seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAS DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanas de Valdelucio, a 4 de agosto de 2015.

El Alcalde Presidente,
Sergio Sierra Villegas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAS DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanas de Valdelucio para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.069,62
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	163.205,76
	Total presupuesto	186.475,38

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	10.991,44
5.	Ingresos patrimoniales	16.633,94
6.	Enajenación de inversiones reales	148.000,00
7.	Transferencias de capital	10.850,00
	Total presupuesto	186.475,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 4 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Sergio Sierra Villegas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE VALDEBODRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/15 del ejercicio 2015

El expediente 01/15 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla Valdebodres para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.700,00
	Total aumentos	3.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	554,00
7.	Transferencias de capital	2.963,60
8.	Activos financieros	182,40
	Total aumentos	3.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de Valdebodres, a 5 de agosto de 2015.

La Presidenta,
M.^a Begoña Guerra González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE LA ESCALERA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Renedo de la Escalera, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Francisco Aparicio Olea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOLANAS DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Solanas de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Basilio García Porras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco José Gutiérrez Torices



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.967,60
4.	Transferencias corrientes	400,00
6.	Inversiones reales	57.000,00
	Total presupuesto	76.367,60

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.818,10
6.	Enajenación de inversiones reales	3.990,00
7.	Transferencias de capital	2.659,50
	Total presupuesto	76.367,60

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco José Gutiérrez Torices